



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

19 JUN 1998

VISTO: La Factura N° 25308, presentada por la firma Odino Querciali; y

CONSIDERANDO: Que la misma corresponde a la adquisición de una biblioteca, para ser utilizada en la Secretaria Legal de este Tribunal de Cuentas;

Que dicha erogación no supera el monto autorizado por Decreto N° 84/98, para contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR el pago de la adquisición de la biblioteca, a favor de la firma Odino Querciali, por la suma de PESOS CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 120,00.-).

ARTICULO 2° - IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Principal 051 - Parcial 5120 - SubParcial 301.-

ARTICULO 3° - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 76 / 98.-


Dra. ESTELA PARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia